

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230614_Certificado JGL 23.08 EJEC (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06FJ4-G44KL-EMG09 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:13:52 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter extra ordinario el día 9 de junio de 2023, adoptó los siguientes acuerdos en extracto:

P.23.09.01.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE

Por el Sr. Presidente se expone la necesidad de convocar con carácter extraordinario y urgente, la sesión plenaria, a fin de poder reconocer obligaciones contraídas por el Ayuntamiento respecto a la ejecución del contrato de obra de construcción del Parque El Panal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento Orgánico Municipal, es necesario proceder a la ratificación de la convocatoria con carácter urgente, por parte del propio Pleno por mayoría simple.

Sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por mayoría, con 7 votos a favor, 6 abstenciones (de PP, VOX y Rafael) y 4 votos en contra (de PSOE y Vecinos).

P.23.09.02.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

Visto el Informe Propuesta de la Técnico del Servicio de Contratación de fecha 7 de junio de 2023, en el que se reflejan los antecedentes, legislación aplicable y se formula propuesta de acuerdo; informe ratificado por el Secretario General en la misma fecha y según el cual:

- Aprobado el expediente de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de octubre de 2022, se aprueba expediente de contratación de servicio de limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación; acuerdo en el que se autorizó el gasto y se convocaba su licitación; y publicada ésta en el DOUE y en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación del Estado, se presentaron las siguientes proposiciones, que constan en el expediente:

B47482179	CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)
B47468319	GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.
B03276110	LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.
B19290410	MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.
B92605518	MULTISER MALAGA SL

- Tras la apertura de los distintos sobres e informe por la Mesa de Contratación, por ésta se otorgan a los licitadores admitidos, las siguientes puntuaciones:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230614_Certificado JGL 23.08 EJEC (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06FJ4-G44KL-EMG09 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:13:52 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

LICITADOR	Puntos Juicio de Valor	Puntos Automáticos	Criterios	P u n t o s Totales
CENTRO DE TRANSICIÓN AL EMPLEO ORDINARIO S.L. (CETEO S.L.)	7,97	20,11		28,08
GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U.	8,45	89,26		97,71
LIMPIEZAS J. CORDOBA S.L.	5,40	75,72		81,12
MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L.	7,95	90,00		97,95
MULTISER MALAGA, S.L.	6,60	12,61		19,21

En consecuencia, la Mesa de Contratación propuso, al órgano de contratación, adjudicar a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. el contrato, por importe de 661.040,23 €, más 138.818,45 € de IVA siendo un total de 799.858,68 € y conforme a la oferta presentada (mejora de 1.500 horas/año).

- Comprobada la documentación del MITIE por la Mesa, en sesión de 16 de febrero, acordó por unanimidad que cumplía con lo requerido en los pliegos.
- Con fecha 21 de febrero de 2023, GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U. presenta escrito de alegaciones al acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación de fecha 16 de febrero de 2023, en el que se propone la adjudicación del contrato a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L. con CIF: B19290410. En dicho escrito, se solicita dejar sin efecto la propuesta de adjudicación acordada, ordenando la retroacción de actuaciones al momento anterior, y acordando la propuesta de adjudicación a favor de Grupo Lince Asprona, SLU, alegando que Mitie Centro Especial de Empleo, no es un CEE de iniciativa social.
- Solicitada documentación adicional a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., con fecha 2 de marzo de 2023, se reunió la Mesa de Contratación para comprobar la documentación de clasificación adicional presentada por la empresa a través de la PLACSP dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de sus miembros que cumplía con lo requerido en los pliegos, en el art. 43 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y en la DA 4ª y 48ª de la LCSP, tal y como consta en la Certificación de Calificación emitida por la Junta de Castilla y León; acordando posteriormente la Junta de Gobierno Local, en sesión de 10 de marzo, la adjudicación del contrato a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., conforme la oferta presentada.
- Con fecha 21 de marzo de 2023, GRUPO LINCE ASPRONA, SLU interpone recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Castilla y León (TARCCYL), contra el acuerdo anterior, al considerar que MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SL no es un centro especial de empleo de interés social de los regulados en el artículo 43.4 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (TRLGPD), solicitando la anulación de dicho acuerdo, retro trayendo las actuaciones al momento procedimental correspondiente para que, previos los trámites oportunos, se acuerde la adjudicación a favor de Grupo Lince Asprona SLU, dejando en suspenso la tramitación del procedimiento desde la tramitación del recurso, como procede según el artículo 53 LCSP.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230614_Certificado JGL 23.08 E.JEC (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06FJ4-G44KL-EMG09 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:13:52 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/verificarDocumentos.action?opcion=obtener>

- Con fecha 11 de mayo, el TARCCyL emite Resolución 63/2023, indicando que ha de estimarse el recurso interpuesto por Grupo Lince Asprona, S.L.U., de modo que procede anular la resolución impugnada, excluir a la adjudicataria al no cumplir el requisito de aptitud o capacidad para participar en el presente procedimiento de licitación ex artículo 140 de la LCSP, y finalmente ordenar la retroacción las actuaciones al momento oportuno para que se adjudique el contrato conforme a Derecho.

- Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo, se acordó levantar la suspensión del procedimiento, excluir de la licitación a MITIE CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, S.L., por no cumplir el requisito de aptitud o capacidad y se requirió a la empresa GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U., para que presentase la documentación requerida para la formalización del contrato.

- Presentada la documentación, con fecha 7 de junio, se reunió la Mesa de Contratación para comprobar la documentación de clasificación presentada por GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U. a través de la PLACSP dentro del plazo concedido, acordando por unanimidad de sus miembros que cumple con lo requerido en los pliegos y en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de mayo.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP; competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, mediante Acuerdo de fecha 28 de octubre de 2020.

Por ello, se propone a la Comisión Municipal de Hacienda, Recursos y Contratación, dictamine favorablemente, para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno Local, los siguientes ACUERDOS:

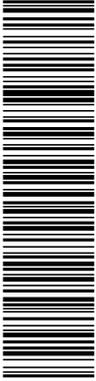
PRIMERO. Adjudicar a la empresa GRUPO LINCE ASPRONA S.L.U. con CIF: B47468319, el contrato de Servicio de Limpieza de edificios e instalaciones municipales del Ayuntamiento Arroyo de la Encomienda, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, de dos años de duración con posibilidad de prórroga anual de dos años más, por importe de seiscientos setenta y nueve mil quinientos veintisiete euros con sesenta y nueve céntimos (679.527,69 €) más ciento cuarenta y dos mil setecientos euros con ochenta y un céntimos (142.700,81 €) de IVA, siendo un total de ochocientos veintidós mil doscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (822.228,50 €), conforme la oferta presentada (Mejora: 1.500 horas/año), iniciándose el plazo de ejecución del contrato, el 1 de agosto de 2023 y finalizando el 31 de julio de 2025, sin perjuicio de sus posibles prórrogas.

SEGUNDO. Disponer, en cuantía de ochocientos veintidós mil doscientos veintiocho euros con cincuenta céntimos (822.228,50 €), el gasto que para este Ayuntamiento representa el contrato de servicios de limpieza de edificios e instalaciones municipales, subordinándose el crédito que para el ejercicio actual y ejercicios posteriores autoricen los respectivos presupuestos, al ser un gasto plurianual, con cargo a la aplicación presupuestaria 9331.22700 "LIMPIEZA Y ASEO", y la siguiente distribución por anualidades:

Ejercicio	Periodo	Importe
2023	De 1 de agosto a 31 de diciembre	171.297,60
2024	De 1 de enero a 31 de diciembre	411.114,25
2025	De 1 de enero a 31 de julio	239.816,65

TERCERO. Comprometer crédito para el ejercicio presupuestario 2024 y 2025 según se indica:

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 230614_Certificado JGL 23.08 EJEC (versión 4)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 06FJ4-G44KL-EMG09 Fecha de emisión: 21 de Junio de 2023 a las 12:13:52 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 12:53 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA. Firmado 14/06/2023 13:57	ESTADO FIRMADO 14/06/2023 13:57



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aycarrovo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aycarrovo.es/portal/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>

